

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **TRECE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1218/2012/I	AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ	ACUERDO DE 09 DE ENERO DE 2014	...se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el diecinueve de febrero de dos mil trece, en los autos del recurso de revisión al rubro citado, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia vigente en el Estado, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
2	IVAI-REV/969/2012/I	AYUNTAMIENTO DE ESPINAL	ACUERDO DE 9 DE ENERO DE 2014	"...agreguese las documentales de cuenta y téngase al Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Espinal, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha siete de diciembre de dos mil doce, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido..."

LISTA DE ACUERDOS

3	IVAI-REV/32/2013/I	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JALACINGO	09 DE ENERO DE 2014	<p>a) Se agregan a los autos las documentales de cuenta, mismas que en este acto se admiten y a las que se otorga pleno valor probatorio; b) Digitalícense el mensaje de correo electrónico y documentos anexos con que se da cuenta, a efecto de que le sean remitidas a la Parte recurrente, en calidad de archivo adjunto a la notificación electrónica que le sea practicada y así se imponga de su contenido, toda vez que el mensaje de correo electrónico enviado por el particular se remitió a una cuenta diversa a la autorizada por la Parte recurrente, siendo la correcta ... y, c) Se tiene al Sujeto Obligado <b>HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ,</b> dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha <b>veinte de marzo de dos mil trece</b>, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido.</p>
4	IVAI-REV/316/2013/II Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/416/2013/III IVAI-REV/558/2013/II IVAI-REV/699/2013/I E IVAI-REV/715/2013/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMARON DE TEJEDA	10 DE ENERO DE 2014	<p>se notifica al <b>AYUNTAMIENTO DE CAMARON DE TEJEDA, VERACRUZ,</b> que en fecha <b>veintisiete de septiembre de dos mil trece</b>, causó estado la resolución dictada dentro del presente asunto, por lo que <b>tiene quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente Acuerdo</b>, para que cumpla con el citado fallo en los términos ahí ordenados</p>
5	IVAI-REV/402/2013/I Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/488/2013/III E IVAI-REV/654/2013/I	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEXCATEPEC	09 DE ENERO DE 2014	<p>se notifica al <b>HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEXCATEPEC, VERACRUZ,</b> que en fecha <b>dieciocho de septiembre de dos mil trece</b>, causó estado la resolución pronunciada en los autos del expediente en que se actúa y sus acumulados, por lo que <b>tiene quince días hábiles</b>, contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente Acuerdo, para que cumpla con el fallo en los términos ahí ordenados</p>

LISTA DE ACUERDOS

6	IVAI-REV/676/2013/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MARIANO ESCOBEDO	13 DE ENERO DE 2014	se notifica al AYUNTAMIENTO DE MARIANO ESCOBEDO, VERACRUZ, que en fecha primero de octubre de dos mil trece causó estado la resolución dictada dentro del presente asunto, por lo que tiene quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente Acuerdo, para que cumpla con el citado fallo en los términos ahí ordenados
---	----------------------	--	---------------------	---

\_\_\_\_\_  
LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN